

RESOLUCIÓN Nº.004-AC-SMB-2014

LA ASAMBLEA CANTONAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Considerando:

- Que, El numeral 3 del Art.100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que se realicen los presupuestos en forma participativa.
- Que, El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, expresa que: "... Las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente en la toma de sesiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las Autoridades electas y designadas..."
- Que, Se presenta a la Asamblea los proyectos priorizados 2016, considerando las estimaciones provisionales de los ingresos para el ejercicio financiero 2016 por parte de la Dirección Financiera.
- Que, El Art. 238 del COOTAD, La Participación ciudadana en la priorización del gasto, "... En la asamblea local como insumo, para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente..."; y en el Art. 240 que menciona: "...presentación del anteproyecto de presupuesto a consideración del ejecutivo local..."
- Que, Se ha verificado que existe coherencia entre la programación presupuestaria y el plan de inversión elaborados por la Dirección Financiera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, Ley de participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD:

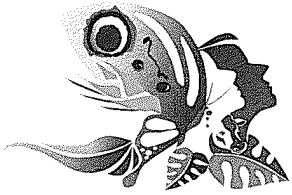
RESUELVE:

Emitir resolución favorable sobre la presentación de proyectos priorizados a ejecutarse para el año 2016, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en concordancia con lo dispuesto por el Art. 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, remitir al Concejo Municipal esta resolución que servirá como insumo en la aprobación del presupuesto Municipal 2016.

Dado y firmado en la Sala de Uso Múltiple del GADM de San Miguel de Los Bancos, el sábado 05 de septiembre de 2015.

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL GADM DE SMB

Ing. Vilma Agualsaca
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR**

RESOLUCIÓN N°.004-AC-SMB-2014

LA ASAMBLEA CANTONAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Considerando:

- Que, El numeral 3 del Art.100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que se realicen los presupuestos en forma participativa.
- Que, El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, expresa que: "... Las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente en la toma de sesiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las Autoridades electas y designadas..."
- Que, Se presenta a la Asamblea los proyectos priorizados 2016, considerando las estimaciones provisionales de los ingresos para el ejercicio financiero 2016 por parte de la Dirección Financiera.
- Que, El Art. 238 del COOTAD, La Participación ciudadana en la priorización del gasto, "... En la asamblea local como insumo, para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente..."; y en el Art. 240 que menciona: "...presentación del anteproyecto de presupuesto a consideración del ejecutivo local..."
- Que, Se ha verificado que existe coherencia entre la programación presupuestaria y el plan de inversión elaborados por la Dirección Financiera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, Ley de participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD:

RESUELVE:

Emitir resolución favorable sobre la presentación de proyectos priorizados a ejecutarse para el año 2016, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en concordancia con lo dispuesto por el Art. 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, remitir al Concejo Municipal esta resolución que servirá como insumo en la aprobación del presupuesto Municipal 2016.

Dado y firmado en la Sala de Uso Múltiple del GADM de San Miguel de Los Bancos, el sábado 05 de septiembre de 2015.

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL GADM DE SMB

Ing. Vilma Agualsaca
SECRETARIA AD-HOC